



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAY 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 169

VISTO: el Expte. N° 00- 5042/2016 según el registro de esta Universidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte. referencia la Secretaria Académica eleva evaluación de los postulantes inscripto al llamado a selección de docentes interinos para la asignatura Programación I de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información

Que, por Resolución N° 104/2016 siendo aprobada en sesión del Concejo Directivo de fecha 26 de Abril del corriente año, la propuesta del procedimiento, el cronograma y los tribunales para el llamado Extraordinario a Selección de Docentes Interinos, de acuerdo a lo establecido en la Ord. H.C.S N° 031/14, Art. 11, donde expresa "*el procedimiento en un llamado Extraordinario de selección Interinos, se regirá por el articulado referido al periodo Ordinario de Selección.*

Que, mediante Acta del Concejo Consultivo a donde se propone por unanimidad como integrante del Comité Evaluador, a la Prof. Marta Cabrera Villafañe como Miembro del Concejo Consultivo de la Carrera y al Prof. Camargo Marcelo como docente a cargo de la asignatura.

Que por Resolución Interna CDDACEFyN N° 249/15, se autoriza la conformación de un Comité Evaluador para la Selección de Docentes Interinos para cada Carrera, con la participación del Director, un miembro del Concejo Consultivo, un miembro del Concejo Consultivo y la Secretaria Académica, para adecuar las necesidades y requerimientos académicos presentados por los Concejos Consultivos.

Que, a fs. N° 15 obra los postulantes inscriptos al llamado a selección de docentes interinos para la asignatura Programación I de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. Que a cuerdo los requisitos publicados para Ayudantía de Primera Simple según el Art. 13 de Ord. 030/14, el Comité Evaluador informa que el postulante Andrada Lucia Lorena DNI 28.348.952, cuenta con Título de grado, certifica labor docente y antecedentes en investigación, postulante Moyano Vega Aciar Rafael DNI 31.201.250, cuenta con labor docente en la cátedra, considerando esta condición como requisito para la cobertura de cargos interinos, según Art. 8° Ord. HCS N° 31/14, es



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAY 2016

RESOLUCION CD DACEFYN Nº 169

graduado de la misma carrera por lo que cuenta con la formación específica para asignatura y postulante Rodríguez Walter Gustavo DNI 23.963.356, cuenta con título de grado, no certifica antecedentes docentes ni otra labor académica científica

Que, en virtud de lo antes expuesto en los considerando el Consejo Directivo, reunido Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 2016, el Cuerpo resuelve no hacer propio el dictamen del comité evaluador por considerar relevante los antecedentes en la cátedra y el perfil de la carrera por sobre antecedentes de investigación la formación o el cuerpo decide habiendo analizado y evaluado lo antes mencionado es aprobado por unanimidad

Que, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

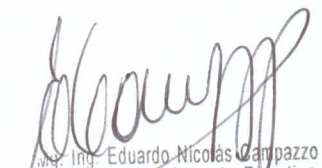
ARTICULO 1°.- DESIGNAR Docente Interino al Prof. Moyano Vega Aciar Rafael DNI 31.201.250, en el cargo Ayudante de Primera Dedicación Simple, a partir de la fecha 01 de Agosto de 2016, en la asignatura Programación I de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información con Extensión en a Paradigma de Programación de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. conforme al anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo de Resolución DC. DACEFYN Nº 053/2016.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia a Secretaria Administrativa Financiera de esta casa de altos estudios, que se imputará en su momento el gasto respectivo, con cargo a la partida presupuestaria asignada a esta unidad académica.

ARTICULO 4°.- REMITIR a subsecretaria de recursos humanos para que parduca la registraciones pertinente

ARTICULO 5 °.- Protocolícese, Notifíquese Archívese


Ing. Eduardo Nicolás Canpazzo
Presidente del Concejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA